

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 05 de Septiembre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 3.203/2016.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 968/15, mediante el cual se nombra en calidad de plazo fijo a don Paulo Carrasco de la Carrera, para que se desempeñe como Ingeniero Civil, de acuerdo a las normas de la ley 19.378, a partir del 28 de Diciembre de 2015 hasta el 01 de Septiembre de 2016; Carta de renuncia voluntaria emitida por la funcionaria, por medio del cual comunica su decisión de no continuar trabajando para el Municipio a partir del 31 de Agosto de 2016.

DECRETO:



1.- Declárese el término de la relación estatutaria, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **PAULO CARRASCO DE LA CARRERA**, RUT ~~#07441075~~, Ingeniero Civil del Área de Salud Municipal y el cese de las funciones de ésta, por la causal del Artículo 48, letra a) de la Ley 19.378 esto es, "*Renuncia Voluntaria*", efectiva a partir del **01 de Septiembre de 2016**.

2.- Déjese establecido que don **PAULO CARRASCO DE LA CARRERA**, no está sometido a ningún proceso por eventuales responsabilidades administrativas, del cual emanen antecedentes serios de que pueda ser privada de su cargo, por aplicación de la medida disciplinaria de destitución.

3.- Notifíquese el Decreto al interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

JVD/pdv

Distribución:

Interesado
Contraloría Regional
Carpeta Personal
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Encargado Personal